



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE PUEBLA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS
BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL
PROCEDIMIENTO
(LEGISLACIÓN FEDERAL)**

ADQUISICIÓN DE BIENES

ESTA LICITACIÓN ACEPTA PARTICIPACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE EL USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR MEDIO DE SERVICIO POSTAL NI MENSAJERÍA O DE MANERA PRESENCIAL.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**NÚMERO
LPNF-ADQ-001-2025**

**NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025

CONTRATACIÓN DE:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.**

02 DE OCTUBRE DE 2025



PRESENTACIÓN

El Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de Dirección de Adquisiciones y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla en su carácter de C O N V O C A N T E, emite la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO de conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sexto y décimo sexto transitorios de la Declaratoria que emite el Honorable Congreso del Estado, que declara aprobado el Decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el quince de marzo de dos mil veinticinco; 34 fracción II, VII y 55 fracción III del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.; resultando aplicables el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, 1 fracción III, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 16, 18, 19, 35 fracción I, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación a los artículos 1, 2, 34, 35, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 segundo párrafo, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de que los interesados en participar conozcan en igualdad de condiciones las especificaciones técnicas, económicas y los requisitos que regirán el presente procedimiento de adjudicación, especialmente los que se refieren a tiempo y lugar de entrega de sus proposiciones, criterios de evaluación y adjudicación, plazos de ejecución, normatividad aplicable, anticipos y garantías, a fin de asegurar al Poder Judicial las mejores condiciones en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que permitan a la CONTRATANTE ejecutar los trabajos que se licitan.



ÍNDICE:

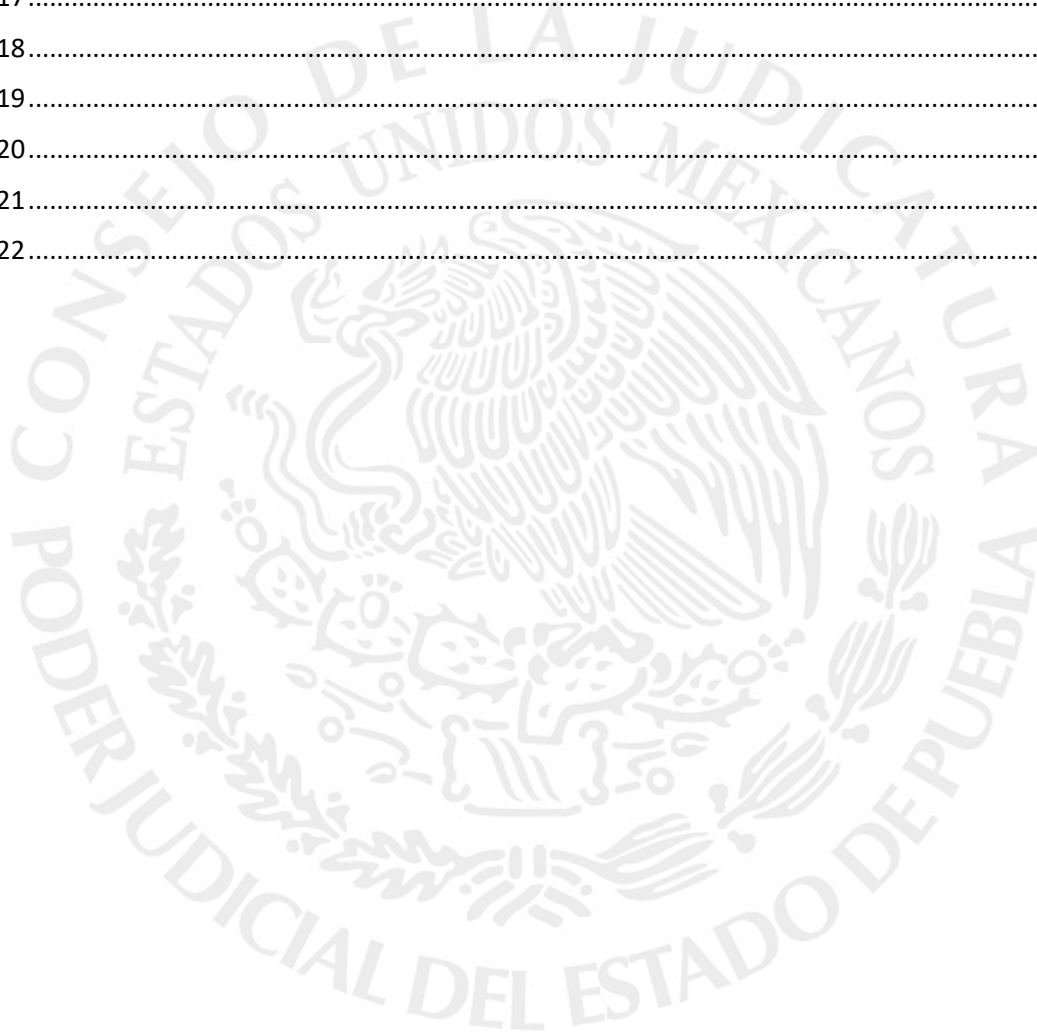
1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	16
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	24
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	31
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	34
7. DE LA ADJUDICACIÓN	36
8. INCONFORMIDADES.....	37
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	37
10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA.....	37
11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	37
12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	39
13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.....	40
ANEXO 1	41
ANEXO 2	44
ANEXO 3.....	45
ANEXO 4.....	46
ANEXO 5.....	47
ANEXO 6	48
ANEXO 7	49
ANEXO 8.....	50
ANEXO 9.....	51
ANEXO 10.....	52
ANEXO 11.....	53
ANEXO 12.....	55
ANEXO 13.....	56



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 14.....	57
ANEXO 15.....	58
ANEXO 16.....	59
ANEXO 17.....	60
ANEXO 18.....	63
ANEXO 19.....	65
ANEXO 20.....	68
ANEXO 21.....	70
ANEXO 22.....	72





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **ÁREA REQUIRENTE:** Administración de Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2. **CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la adquisición que se requiere, en los términos de los artículos 35 de la **LAASSP** y 42 del **RLAASSP**.
3. **CONTRATO:** Instrumento Legal de acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Poder Judicial y el proveedor a través de su representante legal que resultó adjudicado derivado de esta Licitación conforme al cual se regirán las partes.
4. **CONTRATANTE:** El Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. **CONVOCANTE:** La Dirección de Adquisiciones y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
6. **DEDUCTIVAS:** Son aquellas que se derivan por incumplimiento al contrato, las que no excederán del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, conforme al artículo 76, de la **LAASSP**.
7. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Primer piso del edificio de la Secretaría de Administración, en privada 121 oriente 1126 Colonia San Francisco Mayorazgo, Puebla, Puebla, C.P. 72491.
8. **DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRATANTE:** Avenida 5 Oriente número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
9. **LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de adjudicación.
11. **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025**.
12. **LINEAMIENTOS AL SUBSIDIO:** Lineamientos por los que se establecen la convocatoria y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales.
13. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** El Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.
14. **PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato/pedido, para



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

15. **PENAS CONVENCIONALES:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, conforme al artículo 75, de la LAASSP.
16. **PLATAFORMA:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con la dirección electrónica "<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>".
17. **"PODER JUDICIAL":** Poder Judicial del Estado de Puebla
18. **PROPOSICIÓN:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
19. **PROPOSICIÓN SOLVENTE:** Aquella PROPOSICIÓN que reúne conforme a los criterios de evaluación las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan la correcta entrega de bienes y ejecución del servicio.
20. **PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
21. **RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.

El Poder Judicial del Estado de Puebla, en adelante el "**PODER JUDICIAL**", por conducto de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por medio de su área contratante, la Dirección de Adquisiciones y Adjudicaciones, en lo sucesivo la Convocante, ubicada en su domicilio oficial sito en privada 121 oriente número 1126 colonia San Francisco Mayorazgo, Puebla, Puebla, C.P. 72491

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE ESTA.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras Mx**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras Mx**, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-COMPRAS MX.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional, en términos de lo establecido en el artículo 39, fracción I de la LAASSP.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX

A la presente Convocatoria la Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras Mx**, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025**.

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción XIII de la LAASSP.

1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica de los bienes ofertados y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción íntegra simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El “**PODER JUDICIAL**” cuenta para el inicio del procedimiento con la disponibilidad presupuestal para realizar la presente licitación, toda vez que cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con lo establecido en el memorándum DPRF/0343/2025 de fecha 26 de septiembre de dos mil veinticinco, dentro del objeto de gasto 2941 “Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones”, 3271 “Derechos de autor, patentes, regalías y otros” 3531 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la Información” y 5151 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información” signado por el C. Jesús Mendieta García, Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con la finalidad de celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación; lo anterior con fundamento en el párrafo primero del artículo 33 de la LAASSP.

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.



Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el financiamiento con créditos externos, descrito en el artículo 39, fracción I, inciso g) del RLAASSP.

1.8. TESTIGO SOCIAL.

No aplica.

1.9. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

En la presente licitación no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

NOTA: Las características a las que se hace referencia es el requerimiento mínimo solicitado por la convocante, sin embargo, podrá ofertar bienes con características superiores.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Los bienes y servicios se agrupan por partida, sin que ello limite la libre participación de cualquier interesado, con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del RLAASSP.

La descripción amplia y detallada de los bienes y servicios a adquirir se encuentran especificados en el **ANEXO TÉCNICO**, de la presente convocatoria.

2.3. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para el presente procedimiento de contratación habrá Reducción de Plazos de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la LAASSP y 39 fracción III inciso a) RLAASSP.

2.4 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.

No aplica.

2.5. PRECIOS FIJOS.

De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, se establece que, para el presente procedimiento de contratación, los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.



2.6. MONEDA.

Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la adquisición de los bienes y servicios se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.7. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O ESTÁNDARES, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento a la siguiente Normatividad:

- a) La **NOM-024-SCFI-2013**, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- b) La **NOM-050-SCFI-2004**, de la información comercial-etiquetado general de productos.
- c) La **NOM-001-SCFI-2018**, Aparatos Electrónicos - Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba.

Sin que ello implique, su responsabilidad de dar la debida observancia a las demás Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto del presente procedimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP.

2.8. PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la evaluación de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP.

2.9. CANTIDADES PARA CONTRATAR.

Las cantidades para contratar se encuentran previamente determinadas e indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.10 TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

2.10.1. TIEMPO.

El licitante adjudicado deberá entregar en su totalidad los bienes y servicios relacionados en el ANEXO TÉCNICO, a más tardar 20 días naturales después del Fallo.

2.10.2. LUGAR DE ENTREGA.

En almacén general del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur 4000, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P.72761. Aplica para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, y 9**

En la planta baja del edificio de Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Puebla, con domicilio en la privada de la 121 poniente número 1126 Colonia San Francisco Mayorazgo, Puebla, Puebla, C.P. 72491. Aplica para **partida 5**.



En el Centro de Datos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur 4000, Reserva Territorial de Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Puebla, C.P.72761. Aplica para la **partida 10**.

2.10.3. CONDICIONES DE ENTREGA,

El proveedor deberá entregar equipos nuevos y **en el caso de la partida 1 y 9** deberán ser de una misma marca.

Todos los bienes entregados deberán cumplir con las características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO.

2.11. TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Contratante, incluyendo la descarga (en su caso) del producto solicitado en la dirección indicada en el primer párrafo del punto 2.10.2.

El proveedor deberá empaquetar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

2.12. DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, el **“PODER JUDICIAL”** procederá al rechazo de los bienes entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 3 días hábiles, sin que este término sea posterior al periodo de entrega, caso contrario serán aplicables las penas convencionales y deductivas correspondientes.

La contratante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y uso, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes los domicilios indicados en el punto 2.10.2.

El **“PODER JUDICIAL”** rechazará la entrega de bienes en los lugares mencionados en el punto 2.10.2, que el proveedor pretenda entregar, cuando no reúnan los criterios de calidad establecidos en el ANEXO TÉCNICO, Información comercial-etiquetado, específicamente cuando:

- a) No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- b) Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- c) No se encuentren debidamente empacados o envueltos, ni con la información requerida contenida en la etiqueta correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirán totalmente el contrato y el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONTRATANTE**, en su caso, podrá hacer efectiva la aplicación de penas convencionales.



2.13. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Se requiere por parte del licitante adjudicado garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el tiempo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** a partir de la fecha de entrega, la cual se deberá amparar por escrito en papel membretado de la empresa en el momento de la entrega y será independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.14. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde la fecha de la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas hasta la entrega total de los bienes y servicios a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**.

2.15. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El tipo de contrato a celebrar será fijo, de conformidad con los artículos 66 de la LAASSP; para lo cual, se ratifica que las cantidades a adquirir se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO TÉCNICO**.

2.16. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

El presente procedimiento de contratación se evaluará a través del Criterio de Evaluación Binario de conformidad con lo establecido en los artículos 47 párrafo segundo, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

2.17. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por grupo a un sólo licitante o empresa, de conformidad con el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP

2.18. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes y servicios objeto de esta Licitación, se tendrá una sola fuente de abasto, es decir, se adjudicará la totalidad de las partidas a un solo licitante. Por lo que no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 52 de la LAASSP.

2.19. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción XIX de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, identificado como **ANEXO 22**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado, mismo que se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos a través de la Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx.

2.20. GARANTÍAS.

Las garantías se constituirán mediante pólizas de fianza a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación.



2.21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía deberá presentarse ante la CONTRATANTE a partir del día siguiente de la emisión del fallo respectivo y hasta el día hábil previo a la fecha señalada para la formalización del contrato correspondiente, sin que este plazo exceda de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo.

La garantía de cumplimiento del contrato se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

A esta garantía le será aplicable lo dispuesto por los artículos 89, 90, 91, 92 y 98 del RLAASSP.

2.22. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Para este procedimiento no se otorgará garantía de anticipo.

2.23. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

2.23.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el instrumento jurídico correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el **ANEXO 22**, así como las que se establezcan en el contrato que se formalice con el licitante adjudicado.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “**PODER JUDICIAL**” podrá rescindir administrativamente los instrumentos jurídicos sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los instrumentos jurídicos y durante la ejecución de este.
2. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes y servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes y servicios establecidos en el instrumento jurídico.
4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del “**PODER JUDICIAL**”.
6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.



7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
8. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico;
11. No entregar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento de este.
12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del **“PODER JUDICIAL”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico;
14. Impedir el desempeño normal de labores del **“PODER JUDICIAL”**;
15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes del **“PODER JUDICIAL”**, cuando sea extranjero.
16. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo con sus facultades, notifique al **“PODER JUDICIAL”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la LAASSP.
17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.

2.23.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El **“PODER JUDICIAL”** en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al **“PODER JUDICIAL”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP.

Cabe señalar que en los casos donde los licitantes adjudicados así lo acrediten se reembolsara a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior



de conformidad con el artículo 77 de la LAASSP, considerando el mecanismo establecido en el artículo 102 del RLAASSP.

2.24. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El pago será cubierto en moneda nacional, en una sola exhibición, la fecha de pago al proveedor estipulada en el **CONTRATO** quedará sujeta a las condiciones que establezca el mismo; sin embargo, no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes y servicios en los términos del **CONTRATO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP.

El pago se realizará, previa entrega de la factura correspondiente, la cual deberán contener los requisitos fiscales que la normatividad de la materia establece; en el caso de omitir alguno de los requisitos fiscales no se realizará el pago hasta en tanto sean subsanados; el pago se efectuará por medio de transferencias en banca electrónica para lo que el licitante proporcionará la información necesaria.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, deberán ser corregida dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles y deberá presentarla de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

2.25. FACTURACIÓN.

La factura deberá ser expedida, a nombre del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA con Registro Federal de Contribuyentes PJE740702BHA, con régimen de Personas morales con fines no lucrativos, con dirección en 5 oriente número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes y servicios, debiendo tener un subtotal, a lo cual agrega el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

2.26. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la entrega de los bienes y servicios serán pagados por **EL PROVEEDOR**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

2.27. ANTICIPO.

Para este procedimiento no se otorgará anticipo.

2.28. PENAS CONVENCIONALES.

El "**PODER JUDICIAL**", aplicará penas convencionales a **EL PROVEEDOR**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes y servicios, por una cantidad igual al 0.05% (punto cero cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes y servicios no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, la aplicación de dicha pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

Una vez que sea notificada la penalización a través de vía correo, llamada telefónica o por algún medio oficial, para el pago de esta, **EL PROVEEDOR** contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a fin de que expida la nota de crédito la cual se aplicará al pago que "**EL PODER JUDICIAL**", deba efectuar con posteridad.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

EL PROVEEDOR quedará obligado ante el “**PODER JUDICIAL**” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes y servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penalizaciones no rebasará el que está establecido para la garantía de cumplimiento del contrato, el cual es del 10% sobre el monto total del CONTRATO, en virtud del principio de proporcionalidad y conforme a lo establecido en disposiciones contenidas en el artículo 76 de la LAASSP y en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 4, y 97 del RLAASSP.

2.29. DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES

El “**PODER JUDICIAL**”, aplicará deducciones a **EL PROVEEDOR**, por el cumplimiento en la calidad o cantidades de los bienes y servicios, por una cantidad igual al 0.05% (punto cero cinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento sobre el monto de los bienes y servicios que no cumplen, sin incluir el impuesto al valor agregado, la aplicación de deducción no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP, 97 del RLAASSP.

Una vez que sea notificada la deducción a través de vía correo, llamada telefónica o por algún medio oficial, para el pago de esta, **EL PROVEEDOR** contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a fin de que expida la nota de crédito la cual se aplicará al pago que el “**PODER JUDICIAL**”, deba efectuar con posteridad.

2.30. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a el “**PODER JUDICIAL**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para el presente procedimiento de contratación habrá Reducción de Plazos de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la LAASSP y 39 fracción III inciso a) del RLAASSP.

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	08/10/2025	13:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/10/2025	13:00	
Fallo	17/10/2025	17:00	



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX, EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.		

3.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria, en sus instalaciones, a partir del día de la publicación de la misma en el Sistema ComprasMX y hasta inclusive un día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o bien en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://pipuebla.gob.mx/licitaciones>, con número de contacto al 22 22 41 66 10 ext. 6008, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 horas a 18:00 horas.

En el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria se indica la descripción y especificaciones de los bienes y servicios motivo de esta licitación, así como las cantidades requeridas.

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Secretaría de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en el primer piso del edificio de la Secretaría de Administración con domicilio en privada 121 oriente 1126 colonia San Francisco Mayorazgo, Puebla, Puebla, Código Postal 72491.

3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Para este procedimiento no procede la visita a las instalaciones del “**PODER JUDICIAL**” durante el proceso de licitación o adjudicación, toda vez que las circunstancias de los bienes y servicios, la proposición no requiere un conocimiento in situ de las instalaciones.

3.5. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.



La **CONVOCANTE** abrirá la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 44 de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el **"PODER JUDICIAL"**, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **"PODER JUDICIAL"** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, en la dirección electrónica <https://upcp-COMPRAS MX.buengobierno.gob.mx/>

3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en la Plataforma, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por la propia Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicha Plataforma, lo anterior de conformidad con la "Guía de uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, para procedimientos normados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", la cual señala que la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx tendrá la capacidad para que el licitante suba hasta 100 archivos de máximo 20 megabytes cada uno por cada requerimiento que se hubiese configurado.

Los licitantes que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, sobre la carga de sus propuestas deberán consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx " o dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-COMPRAS MX.buengobierno.gob.mx/>

Se verificará en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que los Licitantes que presentan propuesta en el acto, no se encuentren inhabilitados o sancionados. En caso de encontrarse alguna empresa en este caso, la convocante se verá imposibilitada para recibir la propuesta.

La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Asimismo, aquellos anexos en los que se integre un espacio para la firma autógrafa el representante legal del licitante deberá estampar o realizar su firma en los espacios destinados para ello.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas de manera electrónica o manual en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 40, fracciones VI, VII, IX, X, XI, XX y XXI presenten los escritos señalados Bajo Protesta de Decir Verdad.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del "PODER JUDICIAL" facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.



- d) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- e) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se descargará de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, el “Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx”, el cual fungirá como constancia de la documentación que integra la proposición presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- f) Se informa que, por tratarse de una licitación pública electrónica, en términos de los artículos 36 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx”, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Derivado de lo anterior, en este acto se hará entrega en medio magnético de la documentación que contiene las propuestas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, a las áreas encargadas de las evaluaciones para que, en el ámbito de su competencia, procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente; sin menoscabo de que puedan o no entregarse vía oficio.

- g) El “**PODER JUDICIAL**” conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta que



servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

El o los licitantes que deseen participar en este procedimiento de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 86 de la LAASSP.

La captura de los importes sin I.V.A. por partida en los parámetros económicos de la Plataforma COMPRAS MX, deberán ser enteramente coincidentes con los importes sin I.V.A. de su propuesta económica conforme al **ANEXO 21**, en caso de que el licitante, en la Plataforma Compras MX, registre importes distintos u omita el registro, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en esa(s) partida(s).

3.7. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Para este procedimiento, no se aceptarán participación conjunta con fundamento en el artículo 44 tercer párrafo del RLAASSP.

3.8. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por grupo completo en el presente procedimiento de contratación.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

3.9 DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas conforme al **ANEXO 21** y el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx".

3.10. ACTO DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

- a) El servidor público del “**PODER JUDICIAL**” facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita, el cual contendrá la información referida en el artículo 49 de la LAASSP

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en la Plataforma Compras Mx, se precisa que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma Compras Mx, en la dirección electrónica <https://upcp-COMPRAS MX.buengobierno.gob.mx/>.

3.12. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del RLAASSP, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo, copia simple de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Debiendo remitir además la siguiente documentación:

- Identificación Oficial Vigente, (INE ó PASAPORTE)
- Comprobante de domicilio (Luz, Agua o Teléfono), no mayor a dos meses de antigüedad
- Estado de cuenta o manifestación en donde se mencione, estado de cuenta, clabe (clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y nombre de titular de la cuenta.
- Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

Dicha documentación podrá remitirse vía correo electrónico a las siguientes direcciones, en archivos separados y nombrados: adquisiciones@pjpuebla.gob.mx

La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envíe y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.

En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 y, 89 de la LAASS y 88, fracción IV, 109, de su Reglamento.

3.13. FIRMA DE CONTRATO.



El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y 84 del RLAASSP; se elaborará y formalizará un contrato por cada grupo.

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de COMPRAS MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/COMPRASMX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://COMPRASMXinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se podrá anticipar la firma del(los) contrato(s) conforme a la operatividad del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes.

13.14 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos jurídicos.

La Convocante solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo.



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma COMPRAS MX, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Conforme a lo estipulado en el artículo 71 fracción VIII de la LAASSP, el “**PODER JUDICIAL**” se abstendrá de adjudicar y formalizar contrato alguno con aquellos licitantes que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar de manera electrónica o manual cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE

No obstante, lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada de manera electrónica o manual en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma



electrónica del Licitante y/o apoderado(s) que presente o formule la proposición, válida toda la propuesta presentada.

La documentación legal-administrativa enviada a través de la Plataforma Compras Mx podrá ser presentada en los formatos permitidos en la Plataforma Compras Mx, ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos por dicho sistema.

4.1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1** y el objeto social invariablemente deberá estar relacionado con el objeto del presente procedimiento.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el **“PODER JUDICIAL”** pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 2**

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA; SIN EMBARGO, SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO 3** de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y el RLAASSP; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al **“PODER JUDICIAL”** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de



derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO 4** de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.5. MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas, conforme al **ANEXO 5**

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.6. MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento, conforme al **ANEXO 6**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.7 MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.

Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al **ANEXO 7**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.8. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO 8**.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.9 ESCRITO DE NACIONALIDAD

Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite:



4.1.9.1. Para personas físicas:

- a) Identificación oficial **vigente** con fotografía del licitante (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple).
- b) Acta de nacimiento del licitante (copia simple).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales. (copia simple).
- d) Cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.

4.1.9.2. Para personas morales:

- a) Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con la entrega de bienes iguales o similares a los requeridos. (copia simple)
- b) En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con el bien objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones. (copia simple)
- c) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple)
- e) Cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.

Así también deberá de presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **ANEXO 9**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.10. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cumple con las normas indicadas conforme al **ANEXO 10**

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.11. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO 11**.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



4.1.12. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al “**PODER JUDICIAL**”, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx”. **ANEXO 12.**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.13. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP. **ANEXO 13.**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.14. MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que el licitante deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, conforme al **ANEXO 14**

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al “**PODER JUDICIAL**” se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO 15.**

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.



En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.16. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO 16**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.17. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO 17.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación de este.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO

4.1.18. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO

4.1.19. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso f) del RLAASSP, en el **ANEXO 19** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.1.20. PROPUESTA TÉCNICA



Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **ANEXO 20** de los bienes y servicios que nos ocupa, para lo cual deberán enviar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx.

Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su propuesta técnica **ANEXO 20**, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** considerando los cambios de la junta de aclaraciones, el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello.

4.1.20.1 REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, modelo y/o número de parte y país de origen de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes y servicios ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. Aplica para las partidas 1 a la 9.

4.1.20.2 Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha en que se presenta, con la liga digital correspondiente. (copia simple)

4.1.20.3 Comprobante de domicilio (copia simple), (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del licitante.

4.1.20.4. Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, vigente a la Presentación de Propuestas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)

4.1.20.5. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha del acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)

4.1.20.1.6 Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda



para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 30 días hábiles previos al acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.21. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del licitante o apoderado(s) que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. No se permite el uso de archivos comprimidos.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 21**.

El precio unitario ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Los montos que integren la propuesta económica deben estar truncados a dos decimales, no redondeados.

Se debe capturar en los parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx la información solicitada por dicho sistema.

Se precisa que en los parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, se debe capturar el monto total ofertado de la partida sin el I.V.A.

La captura de los importes sin I.V.A. por partida en los parámetros económicos de la Plataforma Compras MX, deberán ser enteramente coincidentes con los importes sin I.V.A. de su propuesta económica conforme al **ANEXO 21**, en caso de que el licitante, en la Plataforma Compras MX, registre importes distintos u omita el registro, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en esa(s) partida(s).

4.1.21.1. Copia simple legible de la declaración anual 2024 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y declaración provisional correspondiente al mes de **julio o agosto 2025** (ISR e IVA).

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA AFECTA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES



En el presente procedimiento de contratación se aplicará el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en los artículos 47 y 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria y sus anexos, ello de conformidad al artículo 47 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea inferior al 100% de la cantidad solicitada.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO TECNICO**.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La evaluación legal-administrativa será realizada por la CONVOCANTE, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO 1**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral 4.1.3 de la Convocatoria.

Por disposición de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno se verificará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral 4.1.4. de la Convocatoria, la manifestación de nacionalidad del numeral 4.1.9 y el Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa del numeral 4.1.11. de la Convocatoria, contengan la información solicitada, respectivamente.

Se verificará que el Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas del numeral 4.1.5, Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento del numeral 4.1.6, Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento del numeral 4.1.7., y Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales del numeral 4.1.14., de la Convocatoria, contengan la información solicitada, respectivamente.



5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el presente procedimiento de contratación se aplicará el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en los artículos 40, fracción XVI y 48 fracción I de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria y sus anexos, ello de conformidad al artículo 47 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea inferior al 100% de la cantidad máxima solicitada.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 20** en concordancia con el **ANEXO TECNICO**.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Convocante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la proposición.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos 48, fracción II de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP.
- b) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO 21**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando la concordancia de la información plasmada en dicha propuesta, así como las operaciones aritméticas.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes ofertados. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará por grupo de partidas y la adjudicación se realizará de la misma forma, a quien haya cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.
- e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- f) Los bienes y servicios de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.



La captura de los importes sin I.V.A por partida en los parámetros económicos de la Plataforma Compras Mx, deberán ser enteramente coincidentes con los importes sin I.V.A. de su propuesta económica conforme al **ANEXO 21**, en caso de que el licitante, en la Plataforma Compras Mx, registre importes distintos u omita el registro, afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

5.4 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 35 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

- a. Se desearán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante o apoderado(s) participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b. Cuando los sobres en los que se contenga la información/documentación de su proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- c. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- d. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el ANEXO 1
- e. Cuando el objeto social del licitante no se encuentre relacionado con el objeto del procedimiento de contratación.
- f. Cuando no presente escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante, socios o accionistas y representante legal, no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- g. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.



- h. Cuando se encuentre en el supuesto del numeral 4.1.11 y no presente ANEXO 11 o de presentarlo, no lo haga con la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante.
- i. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones, o de presentarlos, no los haga con la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- j. Que no envíen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria con carácter de obligatorio, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.
- k. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 20** y **ANEXO TÉCNICO**, así como en el **ANEXO 21** y sus anexos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- l. Cuando no exista correspondencia entre la descripción de los bienes y servicios ofertados, con los folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- m. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados.
- n. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
- o. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- p. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- q. Cuando no cotice el 100% de la cantidad de los bienes y servicios solicitados por grupo de partidas de la presente Convocatoria.
- r. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO 21**.
- s. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- t. Cuando el licitante omita registrar el importe por la(s) partidas) en los parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, conforme al **ANEXO 21** de la presente.



- u. Cuando no exista correspondencia entre el importe sin I.V.A. por partida de su propuesta económica conforme al **ANEXO 21** y el importe sin I.V.A. por partida cargado en los parámetros económicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx.
- v. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Requirente para la partida ofertada.
- w. Cuando el precio unitario resulte superior o muy inferior al precio estimado de contratación derivado de la Investigación de Mercado.
- x. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable derivado de la Investigación de Mercado.
- y. Cuando no cotice la totalidad de los renglones requeridos de la partida
- z. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la(s) partida(s); la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- aa. Cuando se compruebe que en el procedimiento de contratación participaron licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, circunstancia que será reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social, conforme a lo estipulado en el artículo 71 fracción VIII de la LAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por grupo de partidas al ANEXO TÉCNICO, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica y su propuesta económica dé como resultado el menor precio de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 de su Reglamento.



En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRAS MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el del “**PODER JUDICIAL**” ubicado en Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921, tercer piso, Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla, C.P. 72498.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx, en la dirección electrónica <https://upcp-COMPRAS MX.hacienda.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto(s), incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “**PODER JUDICIAL**”, previo a la comunicación del fallo.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y 58 del R LAASSP se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la Plataforma COMPRAS MX.
- Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
- El precio del servicio/bienes no resulte aceptable.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
ANEXO 6	ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA
ANEXO 7	ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES
ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
ANEXO 9	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 10	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO 12	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX
ANEXO 13	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
ANEXO 14	ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
ANEXO 15	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS
ANEXO 17	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ANEXO 18	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
ANEXO 19	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA
ANEXO 22	MODELO DE CONTRATO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
ANEXO 20	PROPUESTA TÉCNICA



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
ANEXO 21	PROPUESTA ECONÓMICA

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en Contrataciones Públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.



En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el "PODER JUDICIAL", o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), dicho anexo únicamente es de carácter informativo.



ANEXO 1

**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

(nombre) , manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico (de la empresa participante):

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Duración:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

(Lugar y fecha)

PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE:

Para personas físicas:

- Identificación oficial **vigente** con fotografía del licitante (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple).
- Acta de nacimiento del licitante (copia simple).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales. (copia simple).
- Cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.

Para personas morales:

- Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con la entrega de bienes iguales o similares a los requeridos. (copia simple)
- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con el bien objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones. (copia simple)



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

- c) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple)
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal (credencial para votar emitida por el IFE/INE, pasaporte o cédula profesional). (copia simple)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 2

**ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a ____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, autorizo expresamente al **“PODER JUDICIAL”** que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 3

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a ____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito, socios y accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, ____ de _____ de _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el “**PODER JUDICIAL**” en relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha., a _____ de _____ del 20__.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, y en los términos de lo previsto en numeral 4.5, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 6

**ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha, a _____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, y en los términos de lo previsto en numeral 4.6, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 7

**ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada,
_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona
Moral)____, y en los términos de lo previsto en numeral 4.7, Documentación distinta a la proposición (legal-
administrativa), de la Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica Nacional citada en el párrafo
anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya
participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

*En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la
documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones
aplicables.*



ANEXO 8

**ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

_____, a _____ de _____ del 20____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, autorizó expresamente al “**PODER JUDICIAL**” que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 9

**ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) No. _____
(*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____
(*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.5., Manifiesto de Nacionalidad), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 10

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha., a _____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada,
(Nombre o Razón Social del Licitante), participa a través de la presente propuesta.

Al respecto **(Nombre)**, en mi carácter de **(Representante Legal)**, de **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que oferta mi representada y que se contienen en mi "Propuesta Técnica", cumplen con las siguientes Normas:

- a) La **NOM-024-SCFI-2013**, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- b) La **NOM-050-SCFI-2004**, de la información comercial-etiquetado general de productos.
- c) La **NOM-001-SCFI-2018**, Aparatos Electrónicos - Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba.

Así mismo manifiesto que será mi responsabilidad dar la debida observancia a las demás Normas Oficiales Mexicanas, en lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto del presente procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.*



ANEXO 11

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____ de _____ de _____ (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.*



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 11

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 12

**ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a _____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al “**PODER JUDICIAL**”, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado “Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx”, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 13

**ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a _____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NÚMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.*



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 14

ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES” (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20 ____.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Electrónica Nacional*) _____ No. _____
(Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o*
razón social del LICITANTE) _____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona
Moral) _____, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada, está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales
a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la
documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones
aplicables.*



ANEXO 15

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha., a ____ de _____ del 20__.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) _____,
manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la
convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

_____ contiene información de carácter Confidencial y
Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 columns: No., Documento (1), Información a clasificar (2), Fundamentación (3), Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal
y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la
información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte
de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter
público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral
Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales
en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones
públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la
documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones
aplicables.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 16

**MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha, a _____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ (carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Moral) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante Legal, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 17

**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha, a ____ de _____ del 20 ____.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

[Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en
representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el
“Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la “Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en
adelante, la “Declaración de No Colusión”):

He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

Comprendo que la Oferta que se acompaña será desecheda si la Declaración de No Colusión no es verídica
y no se ajusta al contenido referido;

Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a
comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en
especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en
términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que
en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35
fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para
definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo
que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o
no con el Oferente, que:

Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):

se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria.

En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

Precios;

Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

Asimismo, manifiesto que:

Mi representada SI NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

Mi representada SI NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

Alguno(s) Ninguno de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 18

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

El Poder Judicial del Estado de Puebla, con domicilio en Prolongación de la Avenida 11 sur número 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498 Puebla, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del procedimiento de adjudicación de bienes, arrendamientos, y servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP) y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se obtengan serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Generar una base de datos de proveedores
- Comunicación Oficial dentro de los procedimientos de adjudicación por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y en forma directa.
- Elaboración de Contratos.
- Proceso de pago ante la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial.

Datos personales vinculados con el presente aviso de privacidad

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre, identificación, RFC, dirección fiscal, teléfono, cuenta bancaria y dirección de correo electrónico.

Sobre transferencias de datos

Sus datos no serán susceptibles de transferencia alguna, a excepción de lo establecido en el artículo 20 de la LPDPPSOEP.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Poder Judicial del Estado de Puebla trata los datos personales con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

En caso de no consentir el tratamiento para fines estadísticos, el titular puede manifestar su negativa mediante la omisión de facilitar los datos de edad y género. Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de la LPDPPSOEP, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional. El



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

domicilio de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado se localiza en Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921, Tercer Piso, Colonia ExHacienda Castillotla, C.P.72498. La dirección de correo electrónico de la misma es transparencia@htsjpuebla.gob.mx y el número de teléfono es (222) 213 73 70, con número de extensión 6214.

Asimismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional.

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Poder Judicial, cuya dirección web es www.htsjpuebla.org.mx.



ANEXO 19

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(Se solicita que en el presente documento se indique los folios en que se encuentra cada parámetro en formato PDF)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	4.1.1			
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	4.1.2			
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3			
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.4			
ANEXO 5 (CINCO) MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	4.1.5			
ANEXO 6 (SEIS) ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA	4.1.6			
ANEXO 7 (SIETE) ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES	4.1.7			



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
 NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
 CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
 FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
 ESTADO DE PUEBLA.

		SI	NO	
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.8			
ANEXO 9 (NUEVE) ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA	4.1.9			
ANEXO 10 (DIEZ) CUMPLIMIENTO DE NORMAS	4.1.10			
ANEXO NO. 11 (ONCE) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.11			
ANEXO NO. 12 (DOCE) "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX"	4.1.12			
ANEXO NO. 13 (TRECE) "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES"	4.1.13			
ANEXO NO. 14 (CATORCE) "ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"	4.1.14			
ANEXO 15 (QUINCE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.15			
ANEXO 16 (DIECISÉIS) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	4.1.16			
ANEXO 17 (DIECISIETE) DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	4.1.17			
ANEXO 18 (DIECIOCHO) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS.	4.1.18			
ANEXO 19 (DIECINUEVE) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	4.1.19			
ANEXO 21 (VEINTIUNO) PROPUESTA ECONÓMICA	4.3.			
ANEXO 22 (VEINTIDOS) MODELO DE CONTRATO	2.1.9			



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 20 (VEINTE) PROPUESTA TÉCNICA	4.2			
Original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, modelo y/o número de parte y país de origen de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes y servicios ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido.	4.1.20.1			
Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha en que se presenta, con la liga digital correspondiente. (copia simple)	4.1.20.2			
Comprobante de domicilio (copia simple), (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del licitante.	4.1.20.3			
Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, vigente a la Presentación de Propuestas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)	4.1.20.4			
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, vigente a la fecha del acto de Presentación de documentación legal y Apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)	4.1.20.5.			
Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 30 días hábiles previos al acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas; en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente. (copia simple)	4.1.20.1.6			
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
ANEXO 21 (VEINTIUNO) PROPUESTA ECONÓMICA	4.3			
Copia simple legible de la declaración anual 2024 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y declaración provisional correspondiente al mes de julio o agosto 2025 (ISR e IVA).	4.1.21.1.			



ANEXO 20

**PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Lugar y Fecha, a ____ de _____ del 20__.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE.**

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

GRUPO 1. EQUIPO TECNOLÓGICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO Y/O NO. PARTE	PAÍS DE ORIGEN
1	86	PIEZA		EQUIPO: MONITOR:	EQUIPO: MONITOR:	
2	16	PIEZA				
3	10	PIEZA				
4	7	PIEZA				
5	102	PIEZA				
6	9	PIEZA				
7	2	PIEZA				
8	5	PIEZA				
9	4	PIEZA				
10	4	SERVICIO				

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.*



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Instructivo:

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el ANEXO TÉCNICO, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que esté ofertando, indicando la partida, cantidad, unidad de medida, descripción y demás información contenida en este.

PERIODO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

VIGENCIA DE LA OFERTA.

NOTA: Las condiciones contenidas en la Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.



ANEXO 21

**PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Se solicita enviar el presente documento a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras Mx en formato editable Excel y en PDF.

Lugar y Fecha, a _____ de _____ del 20__.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES
PRESENTE**

**FECHA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
R.F.C.
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:**

GRUPO 1. EQUIPO TECNOLÓGICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL.	

LOS BIENES PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL “PODER JUDICIAL” Y QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de que el LICITANTE extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su Internacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





ANEXO 22

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LO SUCESIVO “**EL PODER JUDICIAL**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL PODER JUDICIAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL PODER JUDICIAL**” declara que:
 - I.1 Es un Poder Público de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE EL PODER JUDICIAL)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
 - I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL**



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

FIRMANTE X), R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 "EL PODER JUDICIAL" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

EL PODER JUDICIAL **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DE EL PODER JUDICIAL)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "EL PODER JUDICIAL" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL PODER JUDICIAL" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL PODER JUDICIAL” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL PODER JUDICIAL” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “EL PODER JUDICIAL”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**EL PODER JUDICIAL**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**EL PODER JUDICIAL**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL PODER JUDICIAL**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “EL PODER JUDICIAL” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL PODER JUDICIAL” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

“**EL PODER JUDICIAL**” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL PODER JUDICIAL**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL PODER JUDICIAL**” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL PODER JUDICIAL**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, EL PODER JUDICIAL DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL PODER JUDICIAL” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL PODER JUDICIAL”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL PODER JUDICIAL” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL PODER JUDICIAL”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL PODER JUDICIAL”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de “EL PODER JUDICIAL” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

“EL PODER JUDICIAL” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “EL PODER JUDICIAL”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL PODER JUDICIAL”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “EL PODER JUDICIAL” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA**



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL PODER JUDICIAL"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL PODER JUDICIAL"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL PODER JUDICIAL"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL PODER JUDICIAL"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL PODER JUDICIAL"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL PODER JUDICIAL"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"EL PODER JUDICIAL"**.



INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la “LAASSP” y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “EL PODER JUDICIAL” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL PODER JUDICIAL” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL PODER JUDICIAL”.

“EL PODER JUDICIAL”, se obliga a:



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL PODER JUDICIAL**” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL PODER JUDICIAL**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL PODER JUDICIAL**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**EL PODER JUDICIAL**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL PODER JUDICIAL**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los bienes, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor



de la Tesorería de la Federación, o de “**EL PODER JUDICIAL**”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**EL PODER JUDICIAL**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, “**EL PODER JUDICIAL**” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o “**EL PODER JUDICIAL**”; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL PODER JUDICIAL”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL PODER JUDICIAL”.

“EL PODER JUDICIAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL PODER JUDICIAL”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.



VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL PODER JUDICIAL” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL PODER JUDICIAL”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL PODER JUDICIAL” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL PODER JUDICIAL” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y De protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL PODER JUDICIAL” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL PODER JUDICIAL”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL PODER JUDICIAL”.

Cuando “EL PODER JUDICIAL” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL PODER JUDICIAL” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre



que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL PODER JUDICIAL” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL PODER JUDICIAL”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL PODER JUDICIAL” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL PODER JUDICIAL”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL PODER JUDICIAL”, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL PODER JUDICIAL” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término **“EL PODER JUDICIAL”**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL PODER JUDICIAL”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL PODER JUDICIAL”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL PODER JUDICIAL”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL PODER JUDICIAL”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL PODER JUDICIAL”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PODER JUDICIAL”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL PODER JUDICIAL”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL PODER JUDICIAL”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL PODER JUDICIAL”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL PODER JUDICIAL”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“EL PODER JUDICIAL”

NOMBRE		
--------	--	--



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LPNF-ADQ-001-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS LA-80-ZC7-921080940-N-1-2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL PODER JUDICIAL)</u>	CARGO <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE EL PODER JUDICIAL)</u>	R.F.C. <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL PODER JUDICIAL)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>